

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, en el **INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES**, sito en la _____, en Las Rozas (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a la posesión y uso de un equipo portátil de rayos X para radiografiado de restos humanos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 16 de octubre de 2017.

La Inspección fue recibida por _____, Supervisora de la instalación y _____ Facultativo Toxicológico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta _____ la instalación se ubica una sala de radiografiado (_____ y una sala de control (_____)
- Se dispone de un equipo portátil de Rayos X de la firma _____ modelo _____ con tensión máxima de _____ kV y corriente máxima de _____ mA y n/s _____ adquirido a la empresa _____. En el equipo solo se puede seleccionar el número de pulsos, actualmente trabajan entre 15-20 pulsos. _____
- El equipo está dotado de alarma acústica y luminosa, botón de emergencia y para ponerlo en funcionamiento se debe utilizar una llave que se encuentra custodiada por la _____
- Se dispone de señalización como Zona Controlada con Riesgo de Irradiación que se sitúa en la puerta que da acceso al pasillo que comunica las salas 13 y 17 cuando se utiliza el equipo de rayos X. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____ modelo _____ con n/s _____ calibrado en fábrica el 27 de marzo de 2018. _____
- Se dispone de dos delantales plomados. _____
- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación. La verificación del monitor se realiza simultáneamente con las medidas de los niveles de radiación y la calibración cada 4 años. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- El día de la inspección no se pudieron hacer medidas de los niveles de radiación porque existía un problema de conexión a la red. _____
- La supervisora realiza medidas de los niveles de radiación semestralmente, siendo la última el 17/08/2023y se registran en el diario de operación. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor caducada. _____
- Se trabaja siempre con la ayuda de otra persona (_____) que no opera el equipo de rayos X y realiza medidas de los niveles de radiación. _____
- El personal expuesto se encuentra clasificado como categoría B. Se dispone de dos dosímetros personales gestionados por _____ con últimas lecturas disponibles de septiembre de 2023 y con dosis profunda acumulada de fondo. _____
- Con fecha 27 y 28 de mayo de 2022 la supervisora recibió formación sobre un curso teórico práctico de radiología forense. _____
- Con fecha 8/10/2020 _____ realizó la formación inicial sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación radiactiva.
- Con fecha 22/06/2022 la empresa suministradora del equipo _____ impartió un curso de formación sobre el manejo del equipo a 3 personas. Se dispone de certificado. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un diario de operación diligenciado con referencia _____ en el que se anotan datos dosimétricos, averías del equipo, uso del equipo y medidas de los niveles de radiación y comprobaciones de seguridad. _____
- No se dispone de contrato de mantenimiento. En el año 2022 la empresa ha realizado una revisión del equipo. _____
- Se dispone de procedimiento sobre el correcto funcionamiento del equipo de rayos X y de verificaciones radiológicas operacionales, última en 17/08/2023 registrado en el diario de operación. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación del año 2021. Se incluye información sobre las lecturas dosimétricas de todos los trabajadores expuestos. _____



SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de una licencia de supervisor en vigor. Se incumpliría la especificación 10 de su autorización, así como el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____
- No se ha realizado la calibración del monitor de radiación con la periodicidad establecida en su programa. Se incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No se ha enviado al CSN el informe anual de la instalación radiactiva del año 2022. Se incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28 del CSN anteriormente mencionada. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre

Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **"INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES"** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



O F I C I O

S/REF CSN/CAIN/03/IRA/3377/2023

N/REF

FECHA 20/11/23

ASUNTO Alegaciones relativas al
acta de inspección CSN

CSN/CAIN/03/IRA/3377/2023

**ALEGACIONES A LAS DESVIACIONES REGISTRADAS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN
CSN/AIN/03/IRA/3377/2023**

- *No se dispone de una licencia de supervisor en vigor. Se incumpliría la especificación 10 de su autorización, así como el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.*

Se procede de forma inmediata a cumplimentar la documentación necesaria para solicitar la concesión de la renovación (Formulario de renovación y Documento acreditativo de experiencia y formación en el campo aplicado de radiología industrial en contexto forense). Estamos en espera del Certificado Médico de aptitud.

- *No se ha realizado la calibración del monitor de radiación con la periodicidad establecida en su programa. Se incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.*

Se procede a contactar con empresas con certificado para solicitar la calibración del monitor con energía de Rx.

Se contacta con las siguientes empresas:

- nos comunican que el Laboratorio de rayos X estará cerrado hasta mediados de 2024.
- nos indican que el Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del se encuentra en este momento con los servicios de calibración suspendidos, sin fecha prevista de apertura.
- nos indican que la calibración no podrá llevarse a cabo hasta finales de febrero / marzo de 2024. Por lo que procederemos a gestionar la solicitud con esta Empresa.
- *No se ha enviado al CSN el informe anual de la instalación radiactiva del año 2022. Se incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28 del CSN anteriormente mencionada.*

Se procede a remitir el informe anual de la instalación radiactiva del año 2022, con fecha del 15/11/2023, entrada:

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/03/IRA/3377/2023, correspondiente a la inspección realizada en el INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

- Con respecto a la primera desviación: se acepta el compromiso del titular para solucionarlo. En el informe anual del año 2023 se indicará el estado en el que se encuentra la renovación de la licencia.
- Con respecto a la segunda desviación: se acepta el compromiso del titular de enviar a calibrar el monitor al . Se enviará una copia del certificado en el informe anual del año 2023.
- Con respecto a la desviación relativa al informe anual: se comprueba que se ha recibido correctamente dicho documento en el CSN, quedando subsanada dicha desviación

En Madrid, a fecha de la firma

INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS

